

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 28 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1002/84 y otros del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 192/85 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales, herramientas y máquinas con destino a diversos Tribunales y Organismos; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 242/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 18 / de abril ppdo. (Confr. fs. 47 y 47 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 87,89 y 89 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto / por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Privada nº 192/85 por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON // SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ a / 1.624.490,--) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se de termina y por los motivos que se consignan:

a) "ARTEFA S.C.I.F." Renglón nº 5 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 59 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MIL DCSCIENTOS VEINTICUATRO \$ a. 22.224,--

Dto. 23 % p.p. 7 dias f.f.
10 % p.p. 14 dias f.f.

b) "MANUEL BELTRAN" Renglones nros: 2, 3,4,7,8,9,10,12,13,14,25,46,52,56 y 57 -por menor precio- y renglones / nros: 15 y 16 -por unica oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 68/70 y 88 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS UN MILLON DCSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS \$ a. 1.256.726,--

N E T O

////

////

c) "FEMAT S.R.L.": Renglón nº 11 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 75/79 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NO VENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ... \$ a. 94.800,--

Dto. 10 % p.p. 10 dias f.f

d) "FERRETERIA RIMOLDI S.R.L.": Renglones nros: 17,18,19,23,30,36,38 39 y 55 -por única oferta-; renglón nº 28 y 31 -por menor precio- renglón nº 6 -por menor precio válido- y renglón nº 26 -por única oferta válida- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 80/82 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA \$ a. 250.740,--

N E T O

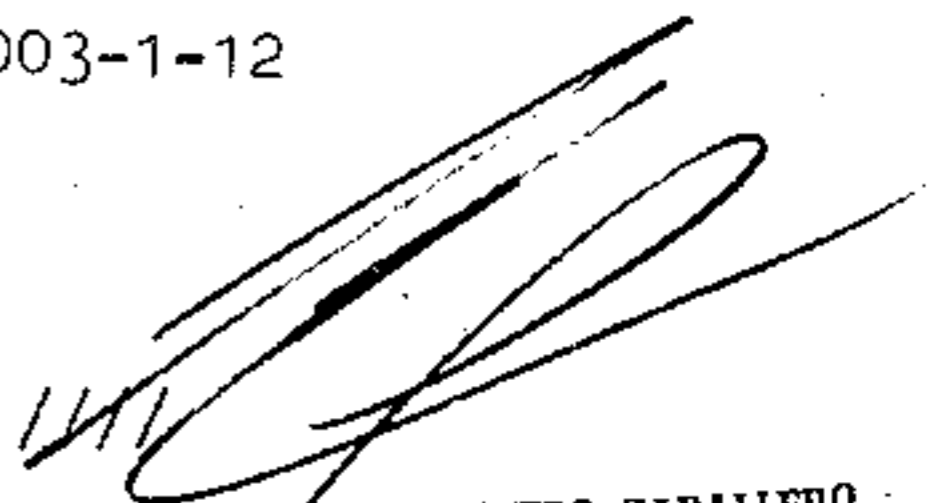
2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 89- el renglón nº 26 de la oferta nº 4; renglón nº 6 de la oferta nº 6; la oferta nº 7; renglones nros: 24,26 y 45 de la oferta nº 8 y renglones nros: 1,24,29,33 y 34 de la oferta nº 9.

3º .- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 89- los renglones nros 27,32,35,44,47,48,49,50,51,53 y 54.

4º .- Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nros: 20,21,22,37,40,41,42 y 43 y / -por falta de ofertas válidas- los renglones nros: 1,24, 29,33,34 y 45 y proceder a un nuevo llamado.

5º .- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$ a. 233.549,-- A la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225).
- b) \$ a. 216.500,-- A la Cuenta " Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12 1210-210).


JOSE SEVERO CABALLERO

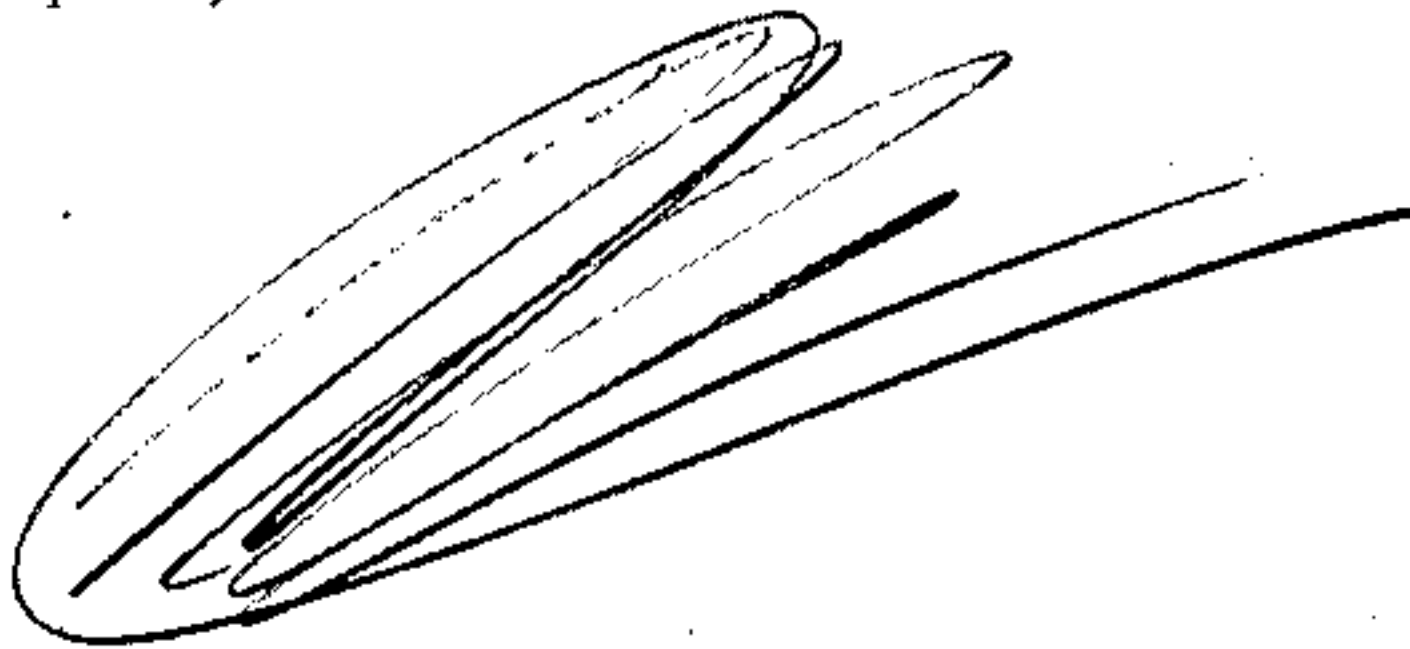
Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

- c) \$ a. 43.800,-- A la Cuenta "Productos quimicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206).
- d) \$ a. 1.130.641,-- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de

Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO